ATHA-DAH-FBJ-009-019-05

Sepan quantos Esta Carta de Pago vieren
como Doña Mariana de Castro Abadesa Deste
Conbento de Santa Clara que esta Dentro
en los muros Desta Leal Villa de Sa
tabiesa y en nombre deto dho
demas monjas Profesas Deste expresso
Convento otorgo y conozco
que Recibo de Vos el Capitan Don Pedro
de Herrano y Arteaga Vezino desta
dha Villa que soys Depositario de
los Bienes que quedaron por fin y muerte
de Doña Maria de Herrano y Arteaga
mi Sobrina Religiosa Profesa en este
dho Convento y Abadesa que fue del
el Importe de Veinte y Cinco Mil
Reales de Vellon Corriente y contados en
Reales de Plata doble y antiguos de
a Ocho de Plata que Recibo de Vos
en Virtud de Libranza que Para
ello di y Firme en esta Villa en
Veinte y Quatro de Agosto de este
Presente año de la Fecha de la Otorgamiento
de esta Carta que Recibo en Dos
Partidas la Primera de Quinze Mil
Reales de Vellon que Recibi en Diez
y Seis de Septiembre del año Pasado
de Mil Setecientos y Treinta y Quatro
y la Segunda de Diez Mil Reales de
Vellon que Recibi en Veinte y Quatro
de Febrero del año Pasado de Mil
Setecientos y Treinta y Cinco Los
quales me Habeis Pagado en Dos
Partidas en Reales de Plata doble
y antiguos de a Ocho Pesos Escudos
Doblones y Pistolas que Recibo en
mi Convento y Monasterio a mi
Voluntad para Distribuirlos en
Misas y Limosnas Por Razon de
los Alimentos de Doña Mariana
de Herrano mi Sobrina Religiosa
Profesa en este dho Convento
que esta Admitida en el dho Convento
con Licencia de su Magestad
y Superiores que sobre ello ha otorgado

Capitulo del dho Convento del dho
Señor San Fernando de Vicuña
Para con la dha Santa Hacienda
Pruebe su derecho = Y con Efecto
Otro si dixeron que quando
Ante de ahora se requirieron
Entre partes sobre la Renta
Y diezmos de Vicuña a que
Fue condenado el dho Convento
En cierta cantidad de pesos
Corridos desde el año de 1611
De Diziembre que vuelven
A pedimento de dho Convento
La Renta del dho Convento
Visitase y tasase por
Clauiz y Con hauida guarda
Parte ni otro Con
Voluntad y Consentimiento
Real Mro de dho Señor
Don Fernando Nuestro
Señor Por el Sobredho
Porque como dho es
Para Con derecho de Hacienda
Su Valor de los diezmos
Y primicias de Vicuña
Y Juan Diaz Vecino
Numero Presbitero

Testigos que fha y otorgada En la puerta
Reglar del dho conbento de Sa Luatt tierra
de la Plaua a catorze dias del mes de marz
de mill y seis cientos y treynta años siendo
a ello presentes por testigos Francisco
Saez Juan Saez de Plegamo y Vesino.
de Badajoz y Ambrosio Lopez de lo
Rios y Clerigo de menores Hordenes
Residente en Marbella y lo firmaron de
Otorgante que doy fee conozco y Firmo de Fernando de
Mariana de la Concepcion Cuch
Badajoz = Francisco = y Bastado =
Hordonana = y Dn Daniel = y Dn Antonio Vesino
Donana Escriuano del Rey nuestro Señor Y
Todos sus Reynos Señorios Publico, y No
dellos del Numero y de Ayuntamiento de la villa
de Salvatt.e en la prouincia de la Mancha pres.te fuy
y lisensia, y despedimiento para el Dho
y Sangerniano y de Reunia a el En fee
fozas de pasa en este Reyno de
Granada en testimonio
de verdad
Nota de Hordonana

Villa — 1662

Carta de pago de 330 pesos

En favor del Sr. Fiscal